

## EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0011200003

### DECRETO EXENTO E-DEX02427-2024

VALLENAR, .....13/06/2024.....

#### VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 61% y 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondiente de **Jorge Oriel Lima Marín**, Rut. \_\_\_\_\_ de la propiedad ubicada en calle \_\_\_\_\_ según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
14434	30/04/2024	\$ 8.612
14435	30/06/2024	\$ 8.612
14436	30/09/2024	\$ 8.612
14437	30/11/2024	\$ 8.614
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34.450</b>

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de **\$ 34.450.-** será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**